



COMISIÓN EUROPEA

Bruselas, 12.5.2011
COM(2011) 260 final

**INFORME DE LA COMISIÓN AL PARLAMENTO EUROPEO, AL CONSEJO, AL
COMITÉ ECONÓMICO Y SOCIAL EUROPEO Y AL COMITÉ DE LAS REGIONES**

Aplicación del programa de recuperación de la merluza europea y la cigala

INFORME DE LA COMISIÓN AL PARLAMENTO EUROPEO, AL CONSEJO, AL COMITÉ ECONÓMICO Y SOCIAL EUROPEO Y AL COMITÉ DE LAS REGIONES

Aplicación del programa de recuperación de la merluza europea y la cigala

RESUMEN

El Reglamento (CE) nº 2166/2005 del Consejo establece medidas para la recuperación de las poblaciones de merluza europea y de cigala en el mar Cantábrico y en el oeste de la Península Ibérica. Este programa de recuperación tiene por objetivo situar la biomasa de reproductores de merluza por encima de las 35 000 toneladas en un plazo de 10 años y reducir la mortalidad por pesca a $F = 0,27$. En lo que se refiere a la cigala, el objetivo es reconstituir la población hasta situarla dentro de los límites biológicos de seguridad en un plazo de 10 años. Los elementos principales del programa son una reducción anual del 10 % en F y una limitación al 15 % de las modificaciones del TAC de un año al siguiente. En años recientes se ha producido un incremento en la biomasa de reproductores de merluza debido básicamente a factores ambientales y biológicos excepcionales. Los científicos estiman que la mortalidad por pesca sigue siendo muy alta y que se han rebasado los TAC (totales admisibles de capturas), lo que sugiere que el programa no ha sido aplicado eficazmente.

1. INTRODUCCIÓN

La merluza europea del sur (*Merluccius merluccius*) es una de las especies objetivo más importantes de las flotas que operan en la costa atlántica de la Península Ibérica. Su zona de distribución incluye la costa atlántica de la Península Ibérica correspondiente a las divisiones CIEM (Consejo Internacional para la Exploración del Mar) VIIIc y IXa. Los rendimientos históricos disminuyeron desde las 30 000 toneladas de comienzos de los años setenta a un mínimo de 6 700 toneladas en 2002, incrementándose luego hasta 16 000 en 2008. En 2003, el CIEM consideró que esta población se encontraba fuera de los límites biológicos y recomendó un plan de reconstitución de la biomasa. En consonancia con ello, la Unión Europea (UE) introdujo un programa de recuperación de la población en 2006. El Reglamento (CE) nº 2166/2005 del Consejo, de 20 de diciembre de 2005, por el que se establecen medidas para la recuperación de la población sur de merluza europea y de cigalas (*Nephrops norvegicus*) en el mar Cantábrico y en el oeste de la Península Ibérica y se modifica el Reglamento (CE) nº 850/98 para la conservación de los recursos pesqueros a través de medidas técnicas de protección de los juveniles de organismos marinos, entró en vigor en enero de 2006.

El programa de recuperación mencionado tiene por objetivo situar la biomasa de reproductores de merluza por encima de las 35 000 toneladas en un plazo de 10 años y reducir la mortalidad por pesca a $F^1 = 0,27$. En lo que se refiere a la cigala, el objetivo es reconstituir la población hasta situarla dentro de los límites biológicos de seguridad en un plazo de 10 años. Los elementos principales del programa son una reducción anual del 10 % en F y una limitación al 15 % de las modificaciones de los TAC de un año a otro, siguiendo los

¹ La mortalidad por pesca (F) es el ritmo a que se retiran individuos de la población a causa de la pesca. Representa aproximadamente el porcentaje anual de retirada.

dictámenes científicos pertinentes del CCTEP (Comité Científico, Técnico y Económico de Pesca) y del CIEM.

La actividad de los buques que participan en la pesca de la merluza europea del sur y la cigala está sometida a una limitación del esfuerzo pesquero² establecida en el anexo IIB de los reglamentos anuales del Consejo por los que se establecen las posibilidades de pesca para determinadas poblaciones de peces. En virtud de estas disposiciones, la actividad de los buques de la UE de eslora total igual o superior a 10 metros que lleven a bordo alguno de los artes regulados (redes de arrastre, redes de cerco danesas o artes similares de malla igual o superior a 32 mm, redes de enmalle con malla igual o superior a 60 mm y palangres de fondo), con registros en los que los desembarques totales de merluza representen 5 toneladas o más y/o los de cigala 2,5 toneladas o más, quedará limitada a un número máximo de días de mar. Este número máximo se ajusta cada año en la misma proporción que el ajuste anual de la mortalidad por pesca que, según estimación del CIEM y el CCTEP, resulta coherente con la aplicación del programa. A partir de 2005, el régimen de esfuerzo impuso una reducción del 10 % del número máximo de días de mar de un año al siguiente.

1.1. Bases del presente informe

El presente informe se ajusta a lo prescrito en el artículo 16 del Reglamento (CE) n° 2166/2005 del Consejo, en el que se menciona que, a más tardar el 17 de enero de 2010, la Comisión debe presentar al Parlamento Europeo y al Consejo un informe en el que figuren las conclusiones en relación con la aplicación del programa de recuperación de las poblaciones afectadas y se incluyan los datos socioeconómicos disponibles vinculados con el programa.

El presente informe se basa principalmente en el estudio de evaluación emprendido en octubre de 2010 por el subgrupo del CCTEP sobre objetivos y estrategias de gestión (SGMOS 10-06) y aprobado en la 35ª reunión plenaria del CCTEP celebrada en noviembre de 2010. También se han tenido en cuenta otros elementos, como la información científica y técnica reciente del CIEM y el CCTEP pertinente y las conclusiones de un estudio sobre la gestión del régimen de esfuerzo en los Estados miembros de la UE.

La evaluación del programa sobre la merluza europea del sur y la cigala realizada por el CCTEP en octubre de 2010 sigue las conclusiones de varias reuniones científicas sobre el tema, en particular: i) la evaluación comparativa del CIEM de febrero de 2010 para validar una nueva metodología de determinación del estado biológico de la población de merluza europea del sur, ii) la reunión de tanteo del CCTEP de junio de 2010 en la que se especificaron una serie de trabajos preparatorios de la evaluación del programa, iii) la revisión por el CCTEP del régimen de esfuerzo (en septiembre de 2010), y iv) los trabajos del CIEM sobre la evaluación de la normativa de control de las capturas durante 2010.

España, Portugal y, en medida mucho menor, Francia son los tres Estados miembros³ que participan en la pesca de la merluza europea del sur y la cigala en el mar Cantábrico y el oeste de la Península Ibérica. En este contexto, los datos aportados por España y Portugal eran indispensables para que los científicos del CCTEP y el CIEM extrajeran conclusiones y formularan recomendaciones en relación con las diversas evaluaciones llevadas a cabo. Tanto en 2009 como en 2010, la Comisión solicitó a estos Estados miembros información detallada

² En las divisiones CIEM VIIIc y IXa, excluyendo el Golfo de Cádiz.

³ España tiene el 64 % del TAC de la merluza y el 41 % del de la cigala. Portugal, el 30 % y el 58 %, respectivamente. Francia tiene el 6 % y el 1 %, respectivamente.

sobre capturas, esfuerzo pesquero y datos socioeconómicos para su uso con fines científicos. Sin embargo, solo se comunicaron datos de calidad suficiente, tanto a la Comisión como al CCTEP, en el segundo semestre de 2010.

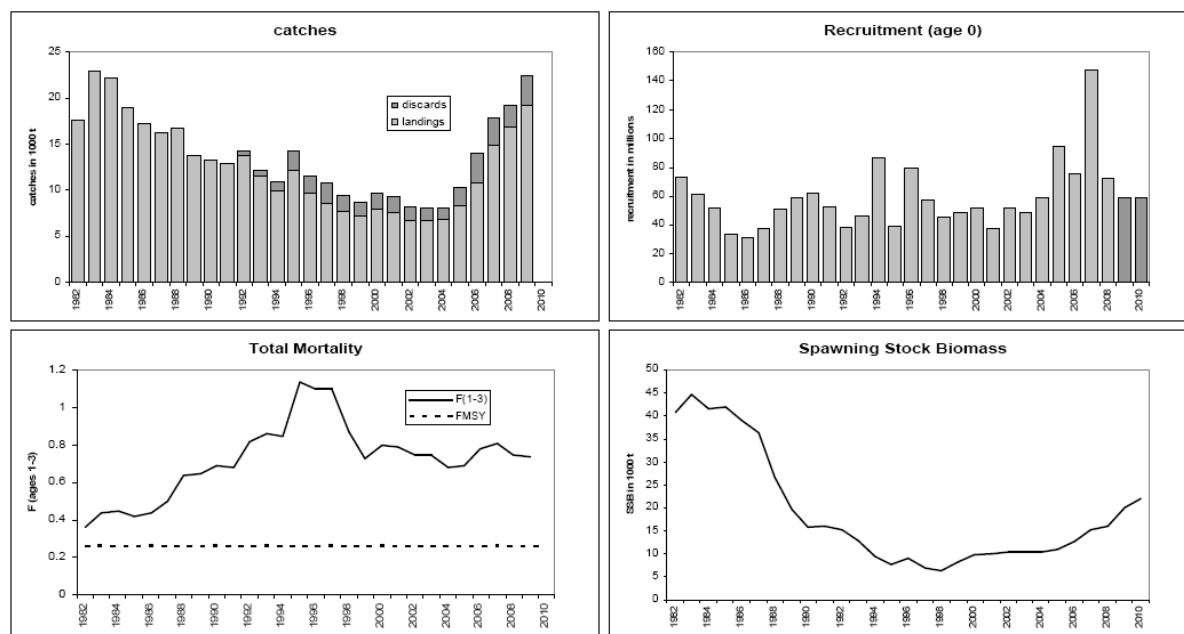
2. CONSIDERACIONES BIOLÓGICAS

2.1. Merluza europea del sur

La merluza europea es un gran predador de la comunidad demersal en la zona del Atlántico nororiental, cuyas presas principales son la bacaladilla (*Micromesistius poutassou*), el jurel (*Trachurus* spp.) y varios cupleidos. La población de merluza europea del sur comprende la costa atlántica de la Península Ibérica correspondiente a las divisiones CIEM VIIIc y IXa. Aunque las merluzas europeas del Atlántico y del Mediterráneo se suelen considerar poblaciones distintas por ciertas diferencias en su biología, en el Atlántico nororiental no hay pruebas claras de que existan múltiples poblaciones de merluza. Probablemente exista cierto grado de transferencia entre las poblaciones de merluza del sur y del norte.

Las evaluaciones de la población de merluza europea del sur realizadas por el CIEM en 2010 muestran que no se ha conseguido la reducción de la mortalidad por pesca (F) que se esperaba del programa, y que dicha mortalidad sigue siendo muy elevada, estimándola actualmente el CIEM en 0,74 aproximadamente (Figura 1). La biomasa de reproductores (BR) pasó de 12,7 miles de toneladas en 2006 a 21,5 en 2010, debido principalmente a la entrada en la población de una clase anual fuerte (alrededor del 61 % por encima del promedio de reclutamiento 1982-2010) en 2007 (Figura 1).

Figura 1 – Evolución de las capturas, desembarques, reclutamiento, mortalidad por pesca y BR de la merluza europea del sur de 1982 a 2010.



Fuente: CIEM Advice 2010, Book 7, point 7.4.1.

Los índices de reclutamiento de la merluza⁴ guardan relación con factores tanto ambientales como biológicos. El reclutamiento elevado se produce durante las situaciones oceanográficas intermedias y el decreciente se observa en las situaciones extremadas. En términos biológicos, una modificación de la estructura de la población entraña una respuesta compensatoria de edad/tamaño en la madurez, porque el agotamiento de los peces grandes se puede compensar con un reclutamiento más elevado. En este contexto, el hecho de que el reclutamiento haya sido elevado pese a que la biomasa de reproductores era muy baja constituye en sí mismo un efecto compensatorio resultante de un dilatado período de sobrepesca. Los científicos lo consideran un acontecimiento inusual e inesperado.

Los objetivos del programa son alcanzar una biomasa de reproductores de 35 000 toneladas para 2015, equivalente a la biomasa de precaución, y una mortalidad por pesca de $F = 0,27$ según lo evaluado por los científicos en 2004. Sin embargo, las simulaciones biológicas muestran que el objetivo de un F de 0,27 no se alcanzará hasta 2018, incluso si el programa se aplicara plenamente a partir de 2011. Para alcanzar el objetivo de F en 2015 resultan necesarios una reducción de F y una restricción del TAC más acusadas. El objetivo de la UE es alcanzar el rendimiento máximo sostenible (RMS) para cada población para 2015, según lo acordado en la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible de Johannesburgo de 2002.

Según el CCTEP, si sigue sin aplicarse correctamente el programa, ni siquiera la instauración de un programa revisado y/o un nuevo régimen de esfuerzo garantizarían el logro del objetivo relativo a F .

En lo que se refiere al objetivo para la biomasa, la interpretación actual de los datos sobre la población y el reclutamiento sugiere que los límites biológicos de seguridad podrían situarse a un nivel de biomasa muy inferior al previamente estimado. No obstante, dadas las incertidumbres del modelo biomatemático utilizado, los niveles de biomasa deben abordarse con cautela.

2.2. Cigala

La cigala es una especie que vive semienterrada en los lechos marinos fangosos de la plataforma continental y el talud superior. Su distribución la determinan más el tipo de fondo y la temperatura del mar que la profundidad. La especie se distribuye irregularmente, en lo que los científicos definen como unidades funcionales (UF), allí donde el sustrato es adecuado. Las poblaciones de cigala en estas UF independientes se encuentran a menudo en situaciones biológicas distintas, que exigen medidas de gestión también distintas.

Las poblaciones de cigala de las UF 25 y 31 en el mar Cantábrico y de las UF 26-27 en el oeste de la Península Ibérica estaban ya diezgadas al iniciarse el programa y no han mejorado posteriormente. La recomendación del CIEM para estas cuatro UF era de cero capturas antes del período del programa y durante el mismo. Por este motivo, las capturas han afectado negativamente a la situación de estas poblaciones.

En las UF 28-29 y en la UF 30, en la Península Ibérica suroccidental y el Golfo de Cádiz, se ha reducido el esfuerzo principalmente, más que por las exigencias del programa, por el cambio de objetivos de las flotas que faenaban esta especie (la flota portuguesa de crustáceos y la flota demersal mixta de Cádiz), vista la mayor abundancia de la gamba de altura

⁴ El reclutamiento es el número de peces nuevos añadidos a la porción explotable de la población de resultados del crecimiento o la migración de los peces más pequeños.

(*Parapenaeus longirostris*). Se estima que ha aumentado la biomasa en las UF 28-29, aunque en la UF 30 permanece a un nivel bajo. Para las UF 28-29, las 400 toneladas de capturas notificadas al comienzo del programa se redujeron a 120 en 2009 al cambiar esta flota de especie objetivo.

3. DESCRIPCIÓN DE LAS PESQUERÍAS

3.1. Merluza europea del sur

La merluza la capturan principalmente en el mar Cantábrico y el oeste de la Península Ibérica, en una pesquería mixta, buques españoles y portugueses (arrastreros, buques con redes de enmalle, palangreros y flotas artesanales).

La flota arrastrera española es bastante homogénea y utiliza principalmente dos artes: redes de arrastre a la pareja y de fondo. El porcentaje de merluza presente en los desembarques de esta flota es relativamente pequeño, ya que existen otras especies objetivo importantes (p. ej., rape (*Lophiidae*), gallo (*Lepidorhombus* spp.), cigala, bacaladilla, jurel y caballa (*Scomber scombrus*)). Por el contrario, la flota artesanal es muy heterogénea y utiliza una amplia variedad de artes, tales como nasas, redes de enmalle grandes y pequeñas, palangres, etc. La flota artesanal toma por objetivo distintos componentes de la población, dependiendo de los artes utilizados. La merluza es un componente importante de las capturas de estas flotas, sobre todo por el precio relativamente elevado que puede alcanzar en los mercados ibéricos.

La flota portuguesa captura merluza en las pesquerías mixtas de arrastre y artesanal, junto con otras especies de peces y crustáceos. Entre ellos figuran el jurel, el rape, el gallo, la caballa, el estornino (*Scomber japonicus*), la bacaladilla, la gamba rosada (*Aristeus antennatus*), la gamba de altura y la cigala. La flota de arrastre está integrada por dos segmentos: el que captura peces demersales (con malla de 70 mm) y el que captura crustáceos (con malla de 55 mm).

3.2. Cigala

En el Golfo de Vizcaya y las aguas occidentales ibéricas se captura la cigala en la pesquería de arrastre de fondo mixta. Se faena a lo largo de todo el año, produciéndose los desembarques más cuantiosos en primavera y verano. La cigala se captura junto con la merluza, el rape, el gallo, el jurel, la caballa y la bacaladilla. Dado el carácter mixto que tienen las pesquerías demersales en esta zona, las medidas de gestión relativas a las especies de aleta influyen en la explotación de la cigala.

En el suroeste y sur de Portugal (UF 28-29), el *Nephrops* representa una captura accesoría pequeña, pero valiosa, en las pesquerías dirigidas fundamentalmente a especies de peces demersales. En las UF 28-29 existe una pesquería de arrastre de crustáceos dirigida principalmente a los crustáceos de aguas profundas. Estos buques están autorizados para capturar con copos de malla de 70 mm en el caso de la cigala y de 55 mm en el de la gamba. Estas dos especies tienen distinto valor en el mercado. Dependiendo de su abundancia, el esfuerzo se dirige a una especie o a la otra. La especie objetivo principal es la gamba de altura, constituyendo la cigala una alternativa.

El esfuerzo ejercido sobre las poblaciones de cigala en las UF 28-29, según estimaciones del CIEM, se ha reducido principalmente en virtud de la transferencia del esfuerzo a la gamba de altura, la otra especie objetivo de la flota de crustáceos. Según el CIEM, esta transferencia ha

originado una reducción del F de estas poblaciones de cigala. Aunque sea marginal, el porcentaje de la cigala en el total de desembarques disminuyó en un 44 % (del 0,23 % al 0,10 %) de 2006 a 2009.

4. RÉGIMEN DE ESFUERZO PESQUERO

La actividad de los buques que participan en la pesca de la merluza europea del sur y la cigala está sujeta a una limitación del esfuerzo pesquero expresada en días de mar y establecida en el anexo IIB de los reglamentos anuales del Consejo por los que se establecen las posibilidades de pesca para determinadas poblaciones de peces, según se mencionó en el punto 1.

La base de referencia del esfuerzo pesquero se estableció por tipo de arte partiendo de la actividad de la flota en 2003 medida en kW-día de mar. Estas cifras de esfuerzo nominal⁵ se han utilizado para calcular las adaptaciones del esfuerzo a lo largo de los años.

4.1. Evolución del esfuerzo pesquero y de los índices de mortalidad por pesca

Dado que la merluza se captura en una pesquería mixta y que, para ciertos segmentos de la flota (p. ej., arrastreros), puede representar un pequeño porcentaje de sus capturas totales, es posible que restringir la actividad de estos buques no permita maximizar el potencial pesquero de la flota. No obstante, el porcentaje de merluza en los desembarques totales aumentó en un 46 % (pasando del 7,5 % al 11 %) de 2006 a 2009, probablemente a causa de la mayor abundancia de merluza en los últimos pocos años.

A consecuencia de las limitaciones del esfuerzo impuestas por el programa, el esfuerzo nominal total presenta una ligera disminución a lo largo de los años. Pese a las reducciones anuales del esfuerzo pesquero nominal en tramos iguales del 10 %, el F (índice de mortalidad por pesca) de la merluza no se ha reducido eficazmente y sigue siendo excesivo; el CIEM estima que es actualmente 0,74 o 2,7 veces superior al objetivo (Figura 1).

Por otra parte, según los dictámenes científicos, hay indicios de que pueden haberse rebasado los TAC durante varios años del programa y de que los porcentajes de descartes son elevados. En 2009, el CIEM estimó unos desembarques de 19 200 toneladas y unas capturas de 22 400 toneladas, cifras respectivamente 2,4 y 2,8 veces superiores a las 8 104 toneladas del TAC. Estas constataciones exigen una investigación más detenida por parte de la Comisión Europea y los Estados miembros afectados.

La mortalidad por pesca de la merluza antes mencionada, inesperadamente elevada, puede explicarse por los siguientes motivos:

- (1) Hay indicios de que el programa de recuperación no ha sido aplicado eficazmente. Los datos científicos sugieren que los TAC han sido rebasados con holgura. Esto puede deberse parcialmente a las deficiencias de los sistemas nacionales de control. A partir de 2006, la Comisión realizó varias inspecciones de los sistemas de control español y portugués. La Comisión está investigando y auditando actualmente el sistema de control español.

⁵ El esfuerzo pesquero **nominal** es el esfuerzo pesquero potencial de una unidad de pesca, definida por buque y tipo de arte empleado. Es función de las características registradas del buque (en kW) y del tiempo de estancia en el mar.

- (2) La gestión del esfuerzo a nivel nacional ha sido ineficaz y/o incorrecta. Por ejemplo, de conformidad con el artículo 26, apartado 6, del Reglamento de control (Reglamento (CE) nº 1224/2009) *«por día de presencia dentro de una zona se entenderá cualquier período continuo de 24 horas o cualquier parte de dicho período durante el que un buque pesquero se encuentre dentro de la zona geográfica y esté ausente de puerto...»*. Esto significa que cualquier fracción de día debe contarse como un día completo. Sobre este dato se establecieron las bases de referencia del esfuerzo en kW-día en 2003. Dado que el nuevo Reglamento de control acaba de entrar en vigor en enero de 2010, se supone que las normas relativas a las fracciones de día anteriores a 2010 son discrecionales.
- (3) Se ha transferido esfuerzo pesquero a buques con porcentajes de captura más elevados. Se ha observado una transferencia de esfuerzo de los artes activos a los pasivos. El esfuerzo en kW-día se ha transferido con el criterio de uno por uno; sin embargo, esta no es una unidad adecuada para medir el esfuerzo de los artes pasivos. Diversos artes fijos, como el segmento de redes de enmalle, pese a que su contribución al esfuerzo total en kW-día es relativamente baja, capturan más merluza por unidad de esfuerzo que, por ejemplo, la flota demersal origen del esfuerzo transferido. Las grandes extensiones de redes caladas permanentemente en el agua se traducen en una presión continua significativa. Cuando se transfiere esfuerzo dentro del mismo tipo de arte, por ejemplo de redes de arrastre a redes de arrastre en caso de paralización definitiva de las actividades pesqueras, los buques más eficientes que permanecen en la flota recuperan el esfuerzo de los buques menos eficientes objeto de desguace.
- (4) Cuando se ha transferido esfuerzo (en kW-día) de rederos a arrastreros a cambio de cuota (en toneladas de merluza), los arrastreros con mayor capacidad de pesca que faenan principalmente especies distintas de la merluza han recibido más esfuerzo para seguir capturando otras especies, descartando merluza, mientras que los rederos han recibido más cuota para seguir pescando merluza a niveles de esfuerzo, expresados en kW-día, más bajos.
- (5) El nivel de descartes es elevado debido a i) causas biológicas (p. ej., más abundancia de merluza), ii) restricciones legislativas (p. ej., limitación de cuotas), iii) demanda del mercado (p. ej., precio de la merluza) o iv) artes de pesca utilizados y características de los buques.
- (6) Se ha reducido y adaptado el esfuerzo en términos nominales (kW-día) sin tener en cuenta el esfuerzo efectivo⁶, función de las características de los buques, los artes, las mejoras de la tecnología y las tácticas pesqueras. Esto incluye posibles modificaciones del comportamiento pesquero, al dirigirse los buques preferiblemente a las zonas donde abunda la merluza cuando

⁶ El esfuerzo pesquero **efectivo** es función de los parámetros que caracterizan al buque pesquero y a su tecnología, incluyendo no solo la potencia del motor expresada en kW, sino también las propiedades del casco, el equipo de cubierta, los sistemas electrónicos, el control del buque, el tratamiento de las capturas, la edad del motor y del buque, el arte y la actividad pesquera (incluidas las tácticas pesqueras), que se considera son los que más influyen en la mortalidad por pesca.

aumentan las cantidades de merluza disponibles, o utilizar más los artes que capturan más merluza.

- (7) No todos los buques están sujetos a limitaciones del esfuerzo. Los que sí lo están (es decir, los de eslora total igual o superior a 10 metros que llevan a bordo artes regulados y capturan 5 toneladas o más de merluza) son responsables del 71 % de las capturas totales de merluza. Los buques restantes, que capturan el 29 % del TAC de la merluza, pueden aumentar su esfuerzo sin limitaciones. Por otra parte, la exclusión de los buques de menos de 10 metros de eslora total del régimen de esfuerzo puede haber contribuido a que resulte atractivo invertir en estos buques, incrementando su número y capacidad de pesca. No obstante, no hay estimaciones de la envergadura de este traslado del esfuerzo a buques más pequeños. La propuesta inicial de la Comisión de limitar también la actividad de los buques de menos de 10 metros de eslora total no fue respaldada por el Consejo.
- (8) Hay un posible desajuste entre la potencia del motor de los buques registrada oficialmente y la potencia real, y probablemente reforzada. El registro de la potencia del motor se basa en las declaraciones de los fabricantes y la comprueban (pero no necesariamente la miden) las organizaciones responsables de la seguridad y certificación marítimas.
- (9) La base de referencia inicial del esfuerzo (en kW-día) establecida en 2003 se calculó basándose en la actividad previa de los buques. Al mejorar los datos con el tiempo, es posible que dicha base inicial se haya fijado en un nivel elevado que no se corresponde con la realidad. En este contexto, puede que las limitaciones del esfuerzo en los primeros años de aplicación del programa no hayan sido eficaces.

5. IMPACTO EN EL ECOSISTEMA Y EFECTOS SOCIOECONÓMICOS DEL PROGRAMA

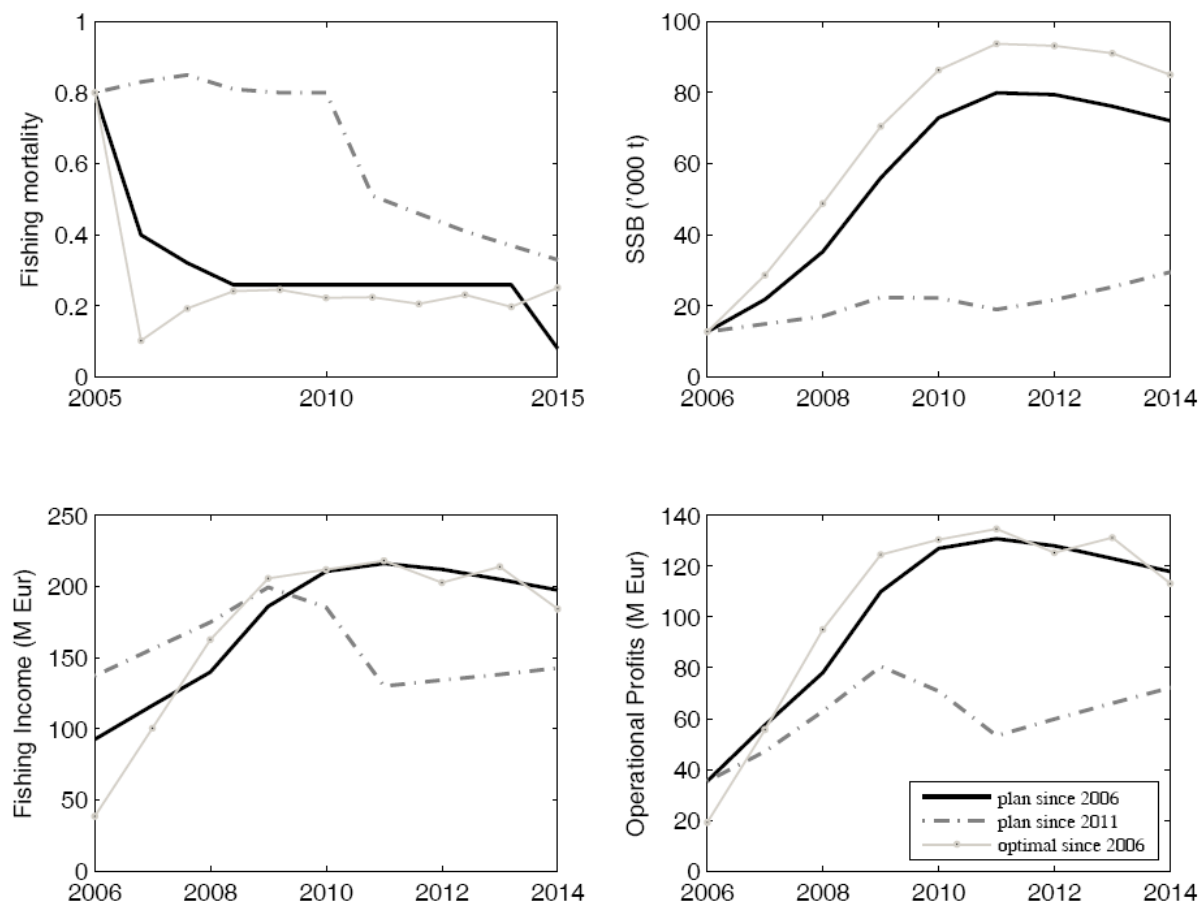
Dado que el programa, según lo indicado anteriormente, no se ha aplicado, los científicos estiman que no ha tenido efectos sobre el ecosistema.

5.1. Efectos socioeconómicos del programa

Los científicos del CCTEP utilizaron los datos oficiales disponibles a través del marco de recogida de datos sobre la pesca para calcular la dependencia de la merluza de cada flota, así como los costes relativos a la tripulación, el combustible y variables como fracción del valor total y del porcentaje anual del total de desembarques de merluza.

Suponiendo que se hubiera aplicado perfectamente el programa de recuperación desde 2006, en comparación con la situación actual, en 2010 la mortalidad por pesca habría estado por debajo del objetivo ($F = 0,27$), la biomasa de reproductores hubiera sido más de 3 veces superior y los ingresos por pesca y beneficios de explotación hubieran sido asimismo más elevados (Figura 2). Esto significa que la aplicación plena del programa de recuperación desde 2006 habría incrementado los beneficios netos actuales para todo el período. Además, con posterioridad a 2011, los beneficios netos agregados de todos los segmentos serían siempre superiores si se hubiera aplicado el programa desde 2006.

Figura 2 – Proyecciones comparativas entre la mortalidad por pesca, la biomasa de reproductores (BR), el rendimiento en valor y los beneficios de explotación. La línea continua oscura representa la aplicación perfecta del programa desde 2006; la línea discontinua representa la aplicación del programa con posterioridad a 2011; y la línea continua con puntos representa las trayectorias asociadas con los F que maximizan los beneficios netos actuales desde 2006 (aplicación óptima-drástica).



Fuente: Informe del SGMOS 10-06 del CCTEP sobre la «Evaluación del programa plurianual de la merluza y la cigala en las zonas VIIIc y IXa», octubre de 2010.

A los cuatro años de la entrada en vigor del programa, no se han observado cambios significativos en la capacidad de la flota⁷. Aunque las grandes fluctuaciones de los precios de la merluza y del combustible han afectado a los beneficios de la flota, no se ha observado una reducción significativa de la misma⁸.

6. CONCLUSIONES

Hay indicios de que el programa de la merluza europea del sur y la cigala no ha sido eficaz, debido principalmente a deficiencias en su aplicación. Según el CIEM, en 2010, tras cuatro años desde el inicio del programa en 2006, el índice de mortalidad por pesca (F) de la merluza

⁷ La «capacidad» de pesca es el capital (o potencia de pesca) máximo disponible en una pesquería que se utiliza plenamente con la máxima eficiencia técnica dados un período de tiempo, unos recursos y unas condiciones del mercado.

⁸ Como fracción de la flota total en número de buques.

es casi tres veces superior al objetivo ($F_{\max} = 0,27$). En este contexto, los TAC de la merluza no se han respetado plenamente. Los científicos del CIEM estiman que los desembarques en 2010 fueron 2,2 veces superiores al TAC. Dado que en 2007 se asistió a un reclutamiento inusualmente elevado, se ha perdido así la oportunidad de restaurar la población de merluza a niveles sostenibles en los plazos previstos. En caso de que el reclutamiento vuelva a disminuir hasta los niveles previamente observados, será necesario un período de transición más largo o unas reducciones de las capturas más radicales para alcanzar el F_{rms} en 2015.

El régimen de esfuerzo no ha conseguido reducir la presión por pesca sobre ambas poblaciones. Aun cuando el esfuerzo pesquero nominal correspondiente a los artes regulados con arreglo al programa haya disminuido, el esfuerzo efectivo ha aumentado, principalmente por las transferencias de esfuerzo a artes que capturan más merluza por unidad de esfuerzo y porque un número importante de buques no están sujetos a limitaciones del esfuerzo. El esfuerzo ejercido sobre las poblaciones de cigala se ha reducido parcialmente a causa de una transferencia del esfuerzo a la pesca de la gamba, más que a consecuencia de las reducciones del esfuerzo impuestas por el programa.

La inaplicación del programa durante el período 2006-2010 redujo los beneficios netos actuales en un 20 % en comparación con la hipótesis de que se hubiera aplicado plenamente el mismo desde 2006. Para entender mejor las consecuencias económicas del programa, sería preciso analizarlo de manera más contextualizada, en particular teniendo en cuenta las demás especies capturadas por las correspondientes flotas en las mismas o distintas pesquerías.

En el contexto de una posible revisión del programa⁹, prevista para 2011, es necesario afrontar el actual fracaso en la consecución del objetivo de reducir la mortalidad por pesca. Además de la necesidad urgente de resolver los problemas relacionados con la aplicación, es preciso también mejorar el régimen de esfuerzo. Conviene introducir un régimen de esfuerzo que tenga en cuenta los segmentos de la flota que participan en la pesca, sea con artes activos o pasivos, y posiblemente hacer extensiva su aplicación al Golfo de Cádiz y a los buques más pequeños. Es preciso evaluar a fondo las prácticas de descarte para cuantificar su impacto sobre la mortalidad por pesca. La introducción de vedas estacionales y en tiempo real constituiría asimismo un medio eficaz de controlar la presión por pesca, en particular sobre las zonas de reproducción. La gestión de las poblaciones de cigala por UF (unidad funcional) respondería mejor a las medidas de conservación requeridas para cada unidad de población. La inclusión en el programa de otras especies, como el rape, contribuiría a minimizar el impacto de esta pesquería mixta sobre algunas otras poblaciones. El objetivo del programa se podría revisar a la luz de los dictámenes científicos más recientes.

⁹ http://ec.europa.eu/governance/impact/planned_ia/docs/123_mare_southern_hake_en.pdf.